



Montevideo, 6 de diciembre de 2017.-

**R.de D.N°548/2017**

**Acta 989**

EM2017-67-001-000903

**VISTO:** Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 15/2017, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta dos (2) Minibuses 0 km para la Administración Nacional de Correo*”.

**RESULTANDO:** **I)** Que según Acta de apertura de ofertas N° 109/2017, de fecha 27/10/2017, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Hyundai Fidocar S.A., Helfen SRL, Autolider Uruguay S.A. y Remol S.A. **II)** Que Autolider Uruguay S.A., Hyundai Fidocar S.A. y Remol S.A. se encuentran **ACTIVOS** en RUPE, mientras que la Empresa Helfen SRL se encuentra **EN INGRESO**. **III)** Que ninguno de los oferentes posee antecedentes negativos en RUPE. **IV)** Que las ofertas se analizaron desde el punto de vista técnico, legal, económico y financiero, y las mismas se puntuaron en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 13 del Pliego. **V)** Que se confeccionó cuadro comparativo de ofertas e informe técnico por parte de la Comisión Asesora. **VI)** Que el pliego exigía en la cláusula N° 4 que la/s marca/s del o los vehículos ofrecidos debía contar con al menos 10 años de experiencia reconocida en plaza. **VII)** Que la empresa Remol S.A. ofertó un vehículo marca JINBEI, Modelo H2L, Tipo Minibús, capacidad para 14 pasajeros incluido el chofer, de procedencia China, año 2017, al precio unitario CIF Montevideo de USD 19.600, color blanco/marrón, con un plazo de entrega de 120 días, garantía de 2 años o 50.000 kilómetros. Precio total por 2 Minibuses CIF Montevideo USD 39.200; pero no acreditó fehacientemente la trayectoria de dicha marca y que la misma

tenga al menos 10 años de experiencia reconocida en plaza; siendo éste un punto crítico para la ANC, a la hora de analizar el respaldo, el servicio post-venta, stock de repuestos y demás aspectos que hacen a la disponibilidad operativa de las unidades en caso de roturas, averías y/o siniestros. **VIII)** Dado que lo dispuesto en la Cláusula N° 4 del Pliego era una condición excluyente, se desestimó la oferta de Remol S.A. por no haber cumplido con dicha exigencia. **IX)** Que la empresa Helfen SRL ofertó tres Opciones de Minibuses, marca Dongfeng, Modelo Lingzhi M5; King Long - Modelo Kingo; y King Long - Modelo Skywell D11; todos vehículos de origen Chino, con una garantía de fábrica de 3 años o 100.000 km, lo que venza primero, con entrega inmediata de 1 unidad y la restante a los 90 días; sin aclarar fehacientemente la trayectoria de dichas marcas y que las mismas tengan al menos 10 años de experiencia reconocida en plaza; siendo éste un punto crítico para la ANC, a la hora de analizar el respaldo, el servicio post-venta, stock de repuestos y demás aspectos que hacen a la disponibilidad operativa de las unidades en caso de roturas, averías y/o siniestros. Por lo cual la oferta de dicha Empresa tampoco cumple con la exigencia prevista en la cláusula N° 4 del Pliego. **X)** Por tanto, se desestimó también la oferta de Helfen SRL por no cumplir con la exigencia prevista en la cláusula N° 4 del Pliego. **XI)** Que Autolider Uruguay S.A. ofertó dos (2) Minibuses marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415 CDI C 3665, con capacidad para 15 pasajeros más conductor, con aire acondicionado, airbag de conductor y acompañante, color blanco, con una garantía de buen funcionamiento de 2 años o 120.000 kms y la opción de garantía extendida de 3 años o 170.000 km. Precio CIF Montevideo unitario USD 40.200. Precio CIF Montevideo por 2 unidades USD 80.400. Plazo de entrega: 120 días calendario. **XII)** Que la Empresa Hyundai Fidocar S.A. cotizó dos Opciones de Minibuses: **OPCIÓN I** - 2 unidades marca Hyundai tipo Minibús, Modelo H1, Grand Starex, con una capacidad para 8 pasajeros más conductor, 0 km, Procedencia Corea. Color blanco. Plazo de entrega inmediata. Precio CIF Montevideo por una (1) unidad USD 31.900. Precio CIF Montevideo por 2 unidades: USD 63.800. **OPCIÓN II:** 2 unidades marca HYUNDAI, Modelo H 350, tipo Minibús, con capacidad para 16 pasajeros más conductor, 0 km, Procedencia Turquía. Color blanco.

Precio CIF Montevideo por una (1) unidad USD 40.900. Precio CIF Montevideo por 2 unidades USD 81.800. Plazo de entrega Inmediato. Garantía 5 años libre de kilometraje. **XIII)** Que la Comisión Asesora sugiere **no** adjudicar la Opción 1 (Hyundai H1, Grand Starex) de Hyundai Fidocar S.A. (capacidad 8 pasajeros más conductor) y Opción I de Helfen SRL (Dongfeng, Modelo Lingzhi) con capacidad para 8 pasajeros más chofer, ya que se considera más conveniente adquirir vehículos con mayor capacidad de transporte de pasajeros. **XIV)** Que, asimismo, y con respecto a la oferta de Autolider S.A., se consideraron de forma independiente las dos opciones de garantía: de 2 años, o 120.000 kms, y la opción de 3 años o 170.000 kms. **XV)** Que con respecto al color de los vehículos ofertados, las empresas Autolider Uruguay S.A. y Hyundai Fidocar S.A. ofrecen unidades en color blanco y Remol S.A. en color blanco o marrón. La empresa Helfen SRL ofertó con entrega inmediata 1 unidad disponible en 2 tonos de gris, beige, o blanco, pero ofrece entregar las unidades pintadas a puerta cerrada en tonos de blanco o Celeste Pantone 299 C (a elección de la ANC). La empresa HELFEN SRL no aclara si la opción de pintarlas de blanco o Celeste Pantone 299 C afecta el plazo de entrega. **XVI)** Que en relación al plazo de entrega, únicamente Hyundai Fidocar S.A. propone entrega inmediata de ambas unidades. El plazo de entrega que ofrece Autolider Uruguay S.A. es de 120 días calendario; Remol S.A. 120 días, y Helfen SRL ofrece 1 unidad con entrega inmediata y la restante a los 90 días a contar de la fecha de la notificación.

**CONSIDERANDO: I)** La puntuación final que surge del cuadro comparativo y del informe técnico de la Comisión Asesora y la sugerencia de adjudicación según Acta Cadea N° 129/2017, del 4/12/2017, del objeto de la presente Licitación, a la Empresa Hyundai Fidocar S.A., por ser la que obtuvo el mayor puntaje (81,20 puntos); según el siguiente detalle: OPCIÓN II, vehículos marca HYUNDAI, Modelo H 350, Minibús, cantidad dos (2), entrega inmediata, color blanco, de 16 pasajeros más chofer, al precio unitario CIF de USD 40.900 (cuarenta mil novecientos dólares estadounidenses), total por 2 unidades USD 81.800 (ochenta y un mil ochocientos dólares estadounidenses) con una garantía de 5 años libre de kilometraje y **no** optar por la alternativa de recambio de flota con la empresa

Hyundai Fidocar S.A. **II)** Que esta erogación afectará créditos presupuestales correspondientes al Ejercicio 2018.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, Literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 15/2017, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta dos (2) Minibuses 0 km para la Administración Nacional de Correos*” a la Empresa Hyundai Fidocar S.A por ser la que obtuvo el mayor puntaje (81,20 pts); según el siguiente detalle: Dos (2) Minibuses, marca HYUNDAI, Modelo H 350, OPCIÓN II de su oferta, con capacidad para 16 pasajeros más chofer; entrega inmediata; de color blanco, al precio unitario CIF Montevideo de USD 40.900 (cuarenta mil novecientos dólares estadounidenses); total por 2 unidades USD 81.800 (ochenta y un mil ochocientos dólares estadounidenses) con una garantía de 5 años libre de kilometraje y no optar por la alternativa de recambio de flota con la empresa Hyundai Fidocar S.A.
- 2) Pase a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del gasto, según lo dispuesto en el artículo 211, Literal b) de la Constitución de la República.
- 3) Cumplido, remítase a la Unidad de Licitaciones y Contratos a sus efectos.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ**

**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**